N° Informe	1. PERIODO DEL INFORME				
	Tipo de informe			MES	SEPTIEMBRE
	Seguimiento	Pago	Final		
3	X				
Unidad Responsable del contrato			SUBDIRECCIÓN OPERATIVA		

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO								
TIPO	Contrato:	X	Convenio:		N° interno	MC CGA 032-2026		
Fecha de suscripción			Fecha del acta de inicio			Fecha prevista de terminación		
dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
15	07	2026	17	07	2026	31	12	2026

OBJETO DEL CONTRATO	Prestación del servicio de intermediación para el sistema de pago electrónico de peajes mediante el uso del Sistema de Interoperabilidad Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular – IP/REV (Colpass), para el parque automotor de la Contraloría General de Antioquia.
DESCRIPCION DEL ALCANCE DEL OBJETO	El contrato comprende la prestación integral del servicio de intermediación para el pago electrónico de peajes mediante el Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), bajo la marca COLPASS, e incluye, como mínimo, el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Realizar la vinculación efectiva de la Contraloría General de Antioquia al sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), bajo la marca COLPASS, garantizando la habilitación de la Entidad como usuaria del sistema, de conformidad con la normativa expedida por el Ministerio de Transporte y demás disposiciones aplicables. 2. Suministrar, instalar, activar y configurar los dispositivos TAG, con tecnología de Identificación por Radiofrecuencia (RFID) para los vehículos definidos por la Entidad, así como para aquellos que sean incorporados durante la ejecución del contrato por necesidades del servicio. Los dispositivos deberán corresponder a TAG RFID compatibles con el estándar ISO/IEC 18000-63 vigente, contener una identificación única asociada al vehículo que lo porta y cumplir con las especificaciones técnicas, funcionales, operativas y de seguridad establecidas para los Intermediadores del Sistema IP/REV por el Ministerio de Transporte, en especial las previstas en la Resolución No. 20213040035125 de 2021, la Guía de Buenas Prácticas para la Validación Funcional de Hardware y Software del Modelo de Recaudo Electrónico Vehicular – IP/REV en Colombia, la Guía Técnica de Seguridad y Autenticación, y las demás normas o documentos técnicos que las modifiquen, adicionen o sustituyan. 3. Reponer, sin costo adicional para la Contraloría General de Antioquia, los dispositivos TAG que presenten fallas técnicas, defectos de

	fábrica, pérdida de funcionalidad o cualquier otra circunstancia atribuible al dispositivo que impida la correcta prestación del servicio, garantizando su reemplazo oportuno. 4. Administrar de manera centralizada las cuentas asociadas a cada dispositivo TAG, permitiendo la asignación de cupos o saldos conforme a los requerimientos de la Contraloría General de Antioquia, y facilitando el control individualizado por vehículo, según el número de placa, centro de costos o cualquier otro criterio definido por la Entidad contratante. 5. Garantizar la prestación continua, eficiente e interoperable del servicio de pago electrónico en el cien por ciento (100%) de las estaciones de peaje del territorio nacional que se encuentren integradas al sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), asegurando la disponibilidad del servicio durante toda la ejecución contractual. 6. Gestionar el pago de las tarifas de peaje ante los operadores del sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), por concepto del uso de la infraestructura vial por parte de los vehículos automotores de la Entidad que cuenten con dispositivos TAG habilitados. 7. Disponer de una plataforma tecnológica empresarial, con acceso web y móvil que permita a la Contraloría General de Antioquia, administrar de manera centralizada los dispositivos TAG y realizar el monitoreo en tiempo real de las transacciones efectuadas, permitiendo como mínimo: a. Consultar y monitorear en tiempo real los consumos realizados, incluyendo fechas, horas, estaciones de peaje y valores pagados. b. Consultar los saldos disponibles por vehículo o dispositivo TAG. c. Generar reportes exportables para fines administrativos, contables y financieros, que permitan la adecuada supervisión del contrato y la conciliación de la información. d. Identificar cada uno de los vehículos de la Entidad que cuenten con dispositivos TAG, así como las transacciones asociadas a cada uno de ellos. e. Descargar y exportar los soportes de facturación de acuerdo con los ciclos establecidos contractualmente. 8. Prestar soporte técnico y operativo permanente, esto es, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, durante toda la ejecución contractual, con un tiempo de respuesta no superior a tres (3) horas para la atención y solución de incidencias que afecten la movilidad de los vehículos de la Entidad que cuenten con dispositivos TAG.

9. Brindar capacitaciones básicas y acompañamiento, cuando la Contraloría General de Antioquia lo requiera, a los usuarios designados para la administración y uso de la plataforma y del sistema IP/REV y la gestión de los dispositivos TAG.

Las actividades anteriormente descritas recaen sobre los vehículos que actualmente conforman el parque automotor institucional, así como sobre aquellos que eventualmente sean incorporados, asignados o reemplazados durante la ejecución del contrato, conforme a las necesidades del servicio:

Nº	PLACA	MARCA	MODELO	CILINDRAJE	LINEA	TRANSFERENCIA
1	MSO540	TOYOTA 4RUNNER SR5	2012	3958	CAMPERO	AUTOMATICA
2	OML523	CHEVROLET DMAX	2011	2999	CAMIONETA 4x4	MECANICA
3	OML522	CHEVROLET SPARK	2011	1206	AUTOMOVIL	MECANICA
4	OML521	CHEVROLET SPARK	2011	1206	AUTOMOVIL	MECANICA
5	FPZ551	NISSAN QUASQAI	2021	2000	SUV	AUTOMATICA
6	FPZ550	NISSAN QUASQAI	2021	2000	SUV	AUTOMATICA
7	DES809	MITSUBISHI NATIVA	2011	3200	CAMPERO	MECANICA
8	KHI964	TOYOTA FORTUNER	2011	2700	CAMPERO	AUTOMATICA
9	QKQ070	CHEVROLET TAHOE	2025	5300	CAMPERO	AUTOMATICA
10	QKQ072	CHEVROLET N400	2025	1485	CAMIONETA	MECANICA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 13.648.985				
Nº CDP	**Número**	4000010766	**Nº CRP**	**Número**	4800000636
	Fecha:	26/06/2026		**Fecha:**	17/07/2026
Adiciones	**Nº**	N/A	**Valor**	N/A	
Prórrogas:	**Nº**	N/A	**Plazo**	N/A	

Suspensiones	Número	Desde			Hasta		
		dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nombre del Supervisor designado por la Entidad	Valeria Velásquez Velásquez	**Cargo**	Subdirector Operativo
Correo electrónico	VVELASQUEZ@CGA.GOV.CO	**Teléfono**	3128966731
CONTRATISTA	F2X S.A.S.	**NIT**	900.219.834-2
Nombre y cédula del representante legal suplente	Juan Manuel Vicente Pérez C.C. 8.160.138	**Teléfono**	4441462
Correo electrónico	notificaciones@f2x.com.co	**Nombre y cédula del Supervisor designado por el contratista**	Juan Manuel Vicente Pérez C.C. 8.160.138

¿Se exigieron Garantías Contractuales?				**Si**	X	**No**	
TIPO DE GARANTÍAS	**ASEGURADORA:** Seguros Generales Suramericana S.A			**N° Garantía: Cumplimiento:** 4544452			
	AMPAROS					**Vigencia**	**Valor Garantía**
	Cumplimiento			X		**F.I:** 15/07/2026 **F.V:** 30/06/2027	$ 1.368.499
	Pago de salarios, prestaciones sociales			X		**N/A**	N/a
	Calidad del servicio			X		**F.I:** 15/07/2026 **F.V:** 30/06/2027	$ 2.736.997
	Correcto funcionamiento de los bienes					**F.I:** 15/07/2026 **F.V:** 30/06/2027	$ 2.736.997
	Otra	**Cuál?**	N/A			N/A	N/A
	Responsabilidad civil extracontractual			X		N/A	N/A

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO			
3.1. Resumen de la ejecución física			
Actividades programadas por parte del contratista			
N°	**Actividad**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**Informe de cumplimiento y observaciones**
1	Realizar la vinculación efectiva de la Contraloría General de Antioquia al sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), bajo la marca COLPASS, garantizando la habilitación de la Entidad como usuaria del sistema.	CUMPLE	Se constató la vinculación formal y efectiva de la Entidad al sistema IP/REV (COLPASS), quedando plenamente habilitada como usuaria en cumplimiento de la normativa expedida por el Ministerio de Transporte.
2	Suministrar, instalar, activar y configurar los dispositivos TAG, con tecnología de Identificación por Radiofrecuencia (RFID) para los vehículos definidos por la Entidad, así como para aquellos que sean incorporados.	CUMPLE	El contratista hizo entrega a la Entidad de los diez (10) dispositivos TAG previstos en el contrato. Adicionalmente, suministró dos (2) dispositivos TAG adicionales para que la Entidad disponga de ellos en caso de requerirse la reposición de alguno de los dispositivos en uso. Lo anterior, sin generar costo adicional para la Entidad, en razón a que el contratista otorgó un descuento del cien por ciento (100 %) sobre el valor de dichos dispositivos en su oferta económica. Se precisa que, con anterioridad a la suscripción del contrato, la Contraloría General de Antioquia era usuaria del servicio de intermediación de pago electrónico de peajes prestado por FlyPass, razón por la cual los vehículos que integran el parque automotor institucional ya contaban con dispositivos TAG instalados. De acuerdo con lo informado por el contratista, dichos dispositivos continúan siendo plenamente

			operables dentro del sistema de interoperabilidad ofrecido. En consecuencia, los doce (12) dispositivos TAG entregados permanecen bajo la custodia de la Entidad para atender eventuales necesidades de reposición, mientras que la ejecución del contrato se desarrolla, por el momento, utilizando los dispositivos TAG que se encontraban previamente instalados en los vehículos institucionales.
3	Reponer, sin costo adicional para la Contraloría General de Antioquia, los dispositivos TAG que presenten fallas técnicas, defectos de fábrica, pérdida de funcionalidad o cualquier otra circunstancia atribuible al dispositivo	CUMPLE	A la fecha los dispositivos TAG suministrados no han presentado fallas técnicas, defectos de fábrica, pérdida de funcionalidad o cualquier otra circunstancia que requirieran la reposición de los mentados dispositivos.
4	Administrar de manera centralizada las cuentas asociadas a cada dispositivo TAG, permitiendo la asignación de cupos o saldos conforme a los requerimientos de la Contraloría General de Antioquia.	CUMPLE	A la fecha de corte del presente informe, se han asignado cupos y efectuado recargas a los dispositivos TAG, sin ninguna novedad.
5	Garantizar la prestación continua, eficiente e interoperable del servicio de pago electrónico en el cien por ciento (100%) de las estaciones de peaje del territorio nacional que se encuentren integradas al sistema.	CUMPLE	A la fecha se presta el servicio sin ninguna novedad, en todas las estaciones de peajes
6	Gestionar el pago de las tarifas de peaje ante los operadores del sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), por concepto del uso de la infraestructura vial.	CUMPLE	En consecuencia, y una vez dada por iniciada la utilización efectiva del servicio. Este cumple con las obligaciones contractuales a su cargo respecto de este ítem.
7	Disponer de una plataforma tecnológica empresarial, con acceso web y móvil que permita a la Contraloría General de Antioquia, administrar de manera centralizada los dispositivos TAG y realizar el monitoreo en tiempo real.	CUMPLE	La Entidad verificó la existencia y funcionamiento de la plataforma tecnológica dispuesta por el contratista, tanto en su versión web como móvil, evidenciando que esta cuenta con una interfaz y funcionalidades que permiten la consulta de consumos en

			tiempo real, el monitoreo de saldos asociados a cada vehículo, la identificación de transacciones realizadas y la descarga de los respectivos soportes de facturación. En ese sentido, se concluye que, a la fecha el contratista cumple con las condiciones y requerimientos establecidos contractualmente respecto de este aspecto.
8	Prestar soporte técnico y operativo permanente, esto es, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, durante toda la ejecución contractual, con un tiempo de respuesta no superior a tres (3) horas.	CUMPLE	A la fecha de corte del presente informe, no ha sido requerido soporte técnico por parte del contratista. Se concluye que, a la fecha de este informe, el contratista cumple con las obligaciones contractuales asociadas a este aspecto.
9	Brindar capacitaciones básicas y acompañamiento, cuando la Contraloría General de Antioquia lo requiera, a los usuarios designados para la administración y uso de la plataforma y del sistema IP/REV.	CUMPLE	El contratista brindó el acompañamiento técnico y la orientación requerida por el personal designado por la Entidad, garantizando la correcta administración de la plataforma y la gestión del sistema.

Descripción de logros y dificultades del periodo
Durante el periodo objeto de seguimiento, en el marco del Contrato MC CGA 032-2026, se verificó el cumplimiento inicial de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio de intermediación para el pago electrónico de peajes mediante dispositivos TAG y la plataforma tecnológica dispuesta para tal fin. El contratista realizó la entrega de los dispositivos TAG establecidos contractualmente, incluyendo dos (2) unidades adicionales sin costo para la Entidad, destinadas a atender eventuales necesidades de reposición. Así mismo, se verificó la disponibilidad y funcionamiento de la plataforma tecnológica en sus versiones web y móvil, evidenciando que cuenta con las funcionalidades requeridas para la consulta de consumos, monitoreo de saldos, identificación de transacciones y descarga de soportes. De igual manera, el contratista realizó la capacitación básica y brindó el acompañamiento inicial a los usuarios designados por la Entidad para la administración y uso de la plataforma tecnológica y del sistema IP/REV, garantizando la transferencia de conocimientos necesaria para la adecuada operación del servicio. Durante el periodo evaluado no fue posible verificar aspectos asociados al uso efectivo del servicio, tales como la operación de los dispositivos TAG, la asignación de saldos y la ejecución de transacciones, toda vez que se encuentra pendiente la realización del desembolso previsto contractualmente, condición necesaria para iniciar la utilización del servicio. En el componente administrativo, el contratista atendió los requerimientos iniciales derivados de la ejecución contractual y suministró los elementos y herramientas necesarias para la puesta en funcionamiento del servicio, encontrándose pendiente el inicio de la operación efectiva. En conclusión, la ejecución contractual durante el periodo evaluado se desarrolló satisfactoriamente, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la fecha y quedando sujetas a verificación posterior aquellas actividades cuya ejecución depende de la disponibilidad de recursos y del uso efectivo del servicio contratado.

3.2 Forma de pago
La Contraloría General de Antioquia cancelará al contratista el valor total del contrato mediante un único desembolso, el cual se efectuará una vez los dispositivos TAG sean recibidos a entera satisfacción por la Entidad. El desembolso se realizará en la cuenta bancaria que el contratista desgine para tal efecto. El valor desembolsado deberá ser cargado por el contratista en la cuenta prepago de la Entidad dentro del Sistema IP/REV, con el fin de ser consumido a medida que el parque automotor de la institución requiera el servicio o transite por los pejaes. Para proceder con el pago, el contratista deberá presentar la factura electrónica de venta (o documento equivalente), acompañada de los siguientes soportes: - Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando haya lugar. - Certificación de recibo a satisfacción de los dispositivos TAG expedida por el supervisor del contrato.

3.3 Control de pagos o desembolsos			
N° de la cuenta de cobro	**Fecha de la cuenta de cobro**	**Valor de la cuenta cobro ($)**	**Valor total a pagar ($)**
001	21/07/2026	$ 13.684.985	$ 13.684.985

3.3. Resumen de la Ejecución Financiera		
N°	**Concepto**	**Total ($)**
1.	Valor inicial del contrato tipo recarga	$ 13.684.985
2.	Adiciones	$ 0
3.	Total presupuesto del contrato	$ 13.684.985
4.	Recursos Desembolsado	$ 13.684.985
5.	Recursos ejecutados a la fecha	$ 10.494.000
6.	Saldo disponible del contrato	$ 3.190.985

NOTA: Para efectos de una adecuada comprensión del resumen de la ejecución financiera, se precisa que la Entidad ya realizó el único desembolso contemplado en el contrato.
No obstante, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a una recarga destinada al pago electrónico de peajes, los recursos desembolsados no se consideran ejecutados en su totalidad al momento de realizar la recarga. Estos recursos son administrados a través de la cuenta que tiene la Entidad en el Sistema de Interoperabilidad y se van descontando progresivamente a medida que se efectúan los pagos electrónicos de los peajes.

En este sentido, el **concepto No. 5, correspondiente a "Recursos ejecutados a la fecha"**, refleja el valor efectivamente consumido o descontado del monto total de la recarga como consecuencia de los pagos electrónicos de peajes realizados hasta la fecha del informe.
Por su parte, el **concepto No. 6, correspondiente a "Saldo disponible"**, refleja el valor de los recursos que permanecen disponibles en la cuenta de la Entidad dentro del Sistema de Interoperabilidad a la fecha de corte del informe y que aún no han sido utilizados.
En consecuencia, y de acuerdo con la naturaleza particular del contrato, el **porcentaje de ejecución financiera acumulada** deberá determinarse con base en los recursos efectivamente ejecutados a la fecha de corte, es decir, sobre los valores que hayan sido efectivamente consumidos mediante el pago electrónico de peajes, y no sobre el valor total del desembolso realizado inicialmente.
Por lo anterior, el porcentaje de ejecución financiera deberá actualizarse de manera progresiva, conforme se produzca el consumo efectivo de los recursos disponibles, hasta alcanzar el **100 %** cuando se haya utilizado la totalidad del valor contractual destinado a la recarga.

Porcentaje acumulado de ejecución financiera.	**100,0 %**
Porcentaje acumulado de ejecución física.	**19,76 %**

4. CONTROL JURÍDICO			
4.1 Verificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.			
EL contratista/asociado presenta los documentos que acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Estos documentos son: a) Planilla: 9507643814 por valor de $ 427.905.800; b) certificado expedido por el Revisor Fiscal con fecha del 10 de julio de 2026 en el que se deja constancia que la sociedad F2X S.A.S, ha cumplido oportunamente con la obligación de todos los pagos laborales y aportes de pensión, riesgos profesionales y caja de compensación Familiar, correspondiente a todos sus trabajadores y empleados, en el mes de junio de 2026, y c) tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del mencionado revisor fiscal.			
¿Cumple? (SI / NO)	SI	**Observaciones**	Ninguna

4.2 Informe de incumplimiento o actos de corrupción en la ejecución del contrato.			
De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.			
¿Situaciones de Incumplimiento? (SI / NO)	No	**Observaciones**	No se presentaron situaciones de incumplimiento o actos de corrupción

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	
Riesgos identificados en el contrato	**Seguimiento y control realizado**
Fallas tecnológicas en los dispositivos TAG o falta de interoperabilidad en las estaciones de peaje.	Se verificó la entrega a satisfacción de los TAGs de repuesto y se validó con el contratista la compatibilidad de los TAGs preexistentes. La comprobación física de interoperabilidad en las estaciones de peaje iniciará una vez se materialice el desembolso y los vehículos cuenten con saldo para transitar
Inconsistencias en los cobros, facturación o saldos reflejados en la plataforma tecnológica	Se constató la operatividad de la plataforma tecnológica y sus módulos de administración. El seguimiento a los cobros y la conciliación de facturación se activará una vez la Entidad disponga de los recursos en la cuenta y se efectúen los primeros tránsitos
Indisponibilidad de la plataforma tecnológica web y móvil para la administración del sistema.	Se validó el acceso exitoso de la Entidad a la plataforma y el correcto funcionamiento de las credenciales, garantizando que el entorno digital se

			encuentra listo para iniciar la administración de las cuentas.
Incumplimiento en los tiempos de respuesta del soporte técnico y operativo (superior a 3 horas).			Se verificó la habilitación y disponibilidad de los canales de atención al usuario (24/7). La medición estricta de los tiempos de respuesta se ejecutará una vez inicie la operación material del servicio y surjan eventuales incidencias.
Retrasos en el suministro, instalación, activación o reposición de dispositivos TAG.			Se ejerció control sobre la entrega oportuna de los doce (12) dispositivos TAG previstos y la validación operativa de los instalados previamente, verificando que el contratista cumplió a cabalidad con la fase de alistamiento
¿Se hizo necesario realizar mitigación de riesgos? (SI / NO)	No	**Observaciones**	No fue necesario implementar acciones de mitigación, toda vez que el contrato se encuentra en "fase de alistamiento técnico y administrativo". El contratista ha cumplido oportunamente con la configuración del sistema, entrega de dispositivos y habilitación de la plataforma, a la espera de que se surta el trámite del único desembolso para dar inicio al consumo de los saldos en las estaciones de peaje.

6. EVALUACIÓN PARCIAL DEL PROVEEDOR (Insumo para la evaluación definitiva)

Se evalúa de 0.0 a 5.0 según criterio del supervisor, siendo 5 el mayor puntaje.

Ítem	Criterio	Calificación	Observaciones
1.	Atención oportuna y adecuada	5	Cumplimiento en la atención
2.	Logística y Puntualidad	5	Cumplimiento en la logística
3.	Dominio del tema, claridad en conceptos o servicios prestados	5	Cumplimiento en el dominio del tema

7. OBSERVACIONES GENERALES

N°	Fecha del reporte			Novedades presentadas en el contrato
	dd	mm	aaaa	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7.1. Anotaciones adicionales
Nota: En el informe No. 1 se registró una ejecución financiera del 100 %, lo cual no corresponde al avance real del contrato. El porcentaje de ejecución financiera debe calcularse de acuerdo con el valor efectivamente ejecutado y/o pagado durante el periodo correspondiente, en relación con el valor total del contrato. En este sentido, a medida que se van ejecutando y consumiendo los recursos disponibles, se debe actualizar progresivamente el porcentaje de ejecución financiera, hasta alcanzar el 100 % una vez se haya ejecutado y pagado la totalidad del valor contractual.

7.2. Registros fotográficos
N/A

7.3 Anexos	
N°	**Descripción del anexo**
1	Informe de supervisión.
2	Movimientos en agosto.
3	Certificado de estado de cuenta.

8. RECIBO Y AUTORIZACIONES
En consecuencia, el supervisor designado certifica que las actividades solicitadas en el alcance del contrato se ejecutó de manera satisfactoria en el periodo correspondiente, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el respectivo informe de avance que corresponde a el mes de **septiembre** del año 2026.

Val Velasquez V

Valeria Velásquez Velásquez
Subdirectora Operativa
Supervisora.